

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
Dr. Rodolfo A. SUÁREZ
S _____ / _____ D

I_ Se recibe en la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Ambiente el expediente N° 11709-P-2016 referente al llamado de licitación pública de la obra "PARQUE O HIGGINS", con presupuesto oficial de \$ 77.781.450,92 (PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 92/100 CTVS.) a fines de realizar el análisis técnico de pre adjudicación de la oferta.


II_ Conforme a lo dictaminado por la Subsecretaria de Contrataciones y Registro se procede a realizar el análisis técnico de las ofertas de las siguientes empresas: "DA FRE OBRAS CIVILES S.A." (\$ 69.622.176,72) con oferta variante (\$ 76.536.947,71), "SANCO S.A." (\$ 72.745.934,08), "LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A." (\$73.950.252,32), "DA FRE & GAIDO CONSTRUCCIONES S.R.L" (\$86.678.312,14), "MOSSO DIEZ OBRAS CIVILES S.R.L" (\$77.402.038,48), "PETERSEN THIELE Y CRUZ SACyM" (\$82.758.017,26), "GREEN S.A" (\$84.898.398,00), "OHA CONSTRUCCIONES S.R.L" (\$80.546.868,41) con oferta variante (\$74.552.672,17), "GENCO S.A-TOLCON S.R.L-UTE" (\$75.800.470,00), "CORPORACION DEL SUR S.A-AQUAPARK S.A.-UTE" (\$76.633.005,97) y "ACOTUR S.A" (\$85.315.012,21)

Habiendo analizado la documentación presentada y en función de los requerimientos establecidos en Pliego de Bases Generales, Pliego de Bases Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, circulares y documentación gráfica; consideramos que las ofertas en condiciones de ser analizadas cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

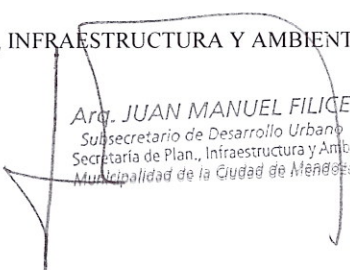
Asimismo, importa recordar que, conforme al punto 6 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, el oferente que resulte adjudicatario deberá completar la documentación con la elaboración del Proyecto Ejecutivo, realizado en forma consultiva con la Jefatura de

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA / SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE

1 de 3



Arq. JORGE SIMONI
JEFE DEPARTAMENTO ARQUITECTURA
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
Secretaría de Planif., Infraest. y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Proyecto del municipio, y el análisis de precios correspondiente, los cuales deberán presentarse y ser aprobados por el Municipio (Aclaraciones y Circulares del 15/11/2016.)

III_ Luego del estudio, análisis y comparación de las ofertas, en una evaluación integral de las mismas, de conformidad con los criterios de selección dispuestos en el Art. 25 de la L.C.P., el Arts. 12, 16 y conchs. del P.C.G. y lo señalado en la Circular Nº 1, esta Comisión sugiere, salvo mejor criterio, adjudicar la obra, en su oferta variante, a la firma "DA FRE OBRAS CIVILES SA." por los siguientes motivos:

-En primer lugar, destacamos que la oferta base de la empresa resulta la más conveniente económicamente pues, además de ofrecer el menor precio, representa un monto inferior al presupuesto oficial de un 10.49%.

-El análisis del cómputo y presupuesto ofertado respeta el enunciado del mismo y propone una afectación de las incidencias respetando los porcentajes correspondientes al análisis oficial. El análisis de la curva de inversión de la empresa mantiene un avance lógico hasta la finalización de la obra. La distribución de los porcentajes e importes que refleja la curva de inversiones se distribuye de manera proporcional a partir de la ordenada anticipo + acopio.

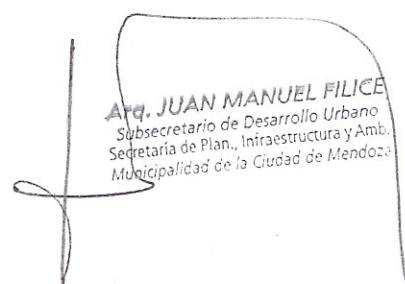
- También resaltamos que ambas propuestas de dicha empresa, tanto la oferta base como la oferta variante, presentan memoria técnica en donde se desarrollan los siguientes ítems: Descripción general de la obra, Medio Ambiente, Higiene y seguridad laboral, Metodología de trabajo, Frentes de trabajo, Plan de trabajo y Recursos, contando con antecedentes de obra suficientes, de similar envergadura. Se adjunta folletería y catálogos técnicos de equipamiento urbano, luminarias, riego y fuente interactiva.

A partir de dicha documentación se entiende que la empresa ha comprendido lo proyectado por los equipos técnicos municipales, detallando técnicamente las soluciones a proponer.

La empresa presenta análisis y plan constructivo que describe la forma en que ejecutará los trabajos en relación a la intervención atacando distintos frentes de los mismos en forma simultánea.



Arq. JORGE SIMONI
JEFE DEPARTAMENTO ARQUITECTURA
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
Secretaría de Planif., Infraest. y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



La oferta variante de la empresa "DA FRE OBRAS CIVILES S.A." propone mejoras en los siguientes ítems, y por tales razones, sugerimos su adjudicación por resultar la más conveniente:

A- Sistema de iluminación

Comprende la colocación de proyectores RGB con colores programados con el objeto de resaltar lugares y/o arboles a destacar.

Colocación de farolas con artefactos led de 75 w.

Iluminación de altura tipo torres con la variante de 4 proyectores.

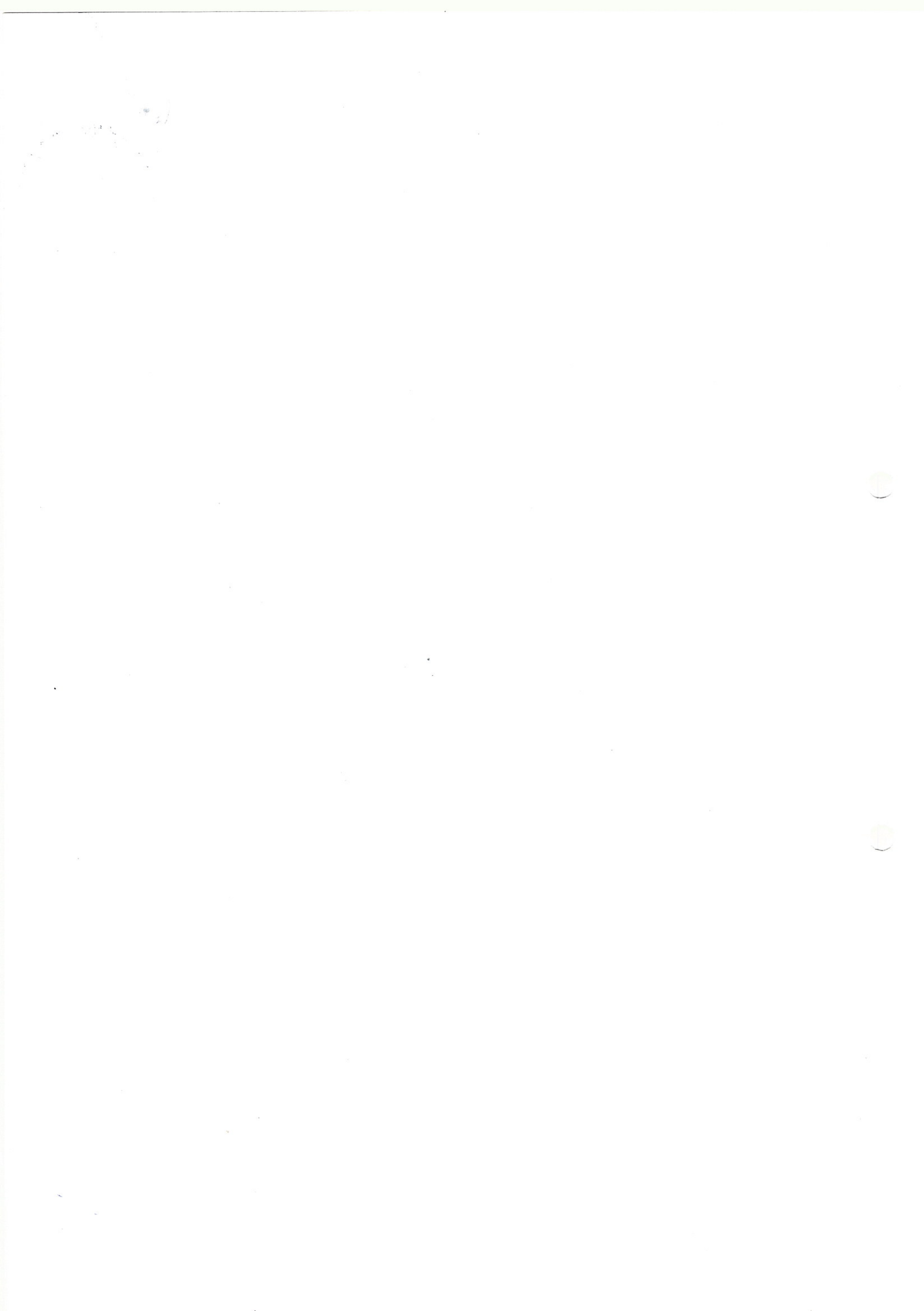
Revisión de área de Costanera de manera conjunta con Vialidad.

Luminaria variante se propone el modelo NATH'S' 292W, se adjunta catálogo de especificaciones técnicas y lumínicas de producto.

B- Sistema de riego

Propone un sistema independiente con emisores de gran caudal en sectores de plantas añosas para así lograr una correcta adaptación de las mismas al nuevo sistema de riego propuesto.

Por todo lo expuesto, se considera, salvo mejor criterio, conforme al análisis realizado por esta Secretaría, adjudicar a la Empresa "DA FRE OBRAS CIVILES S.A." con la oferta variante por considerarla técnicamente la más conveniente a los intereses del Municipio.



1129
Dirección de Finanzas, 6 de diciembre de 2016.-

A la Sra.
Sub Secretaria de Contrataciones y
Registro
Dra. Cecilia Mengoni
S / D



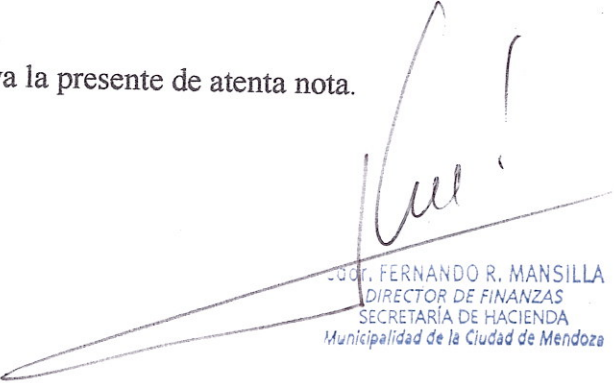
Ref: Expte: N° 11709-P-2016
PARQUE O'HIGGINS

Analizada la información presentada por el oferente en la licitación contenida en el expediente de referencia, se puede concluir que la empresa DA FRE CONSTRCCIONES CIVILES S.A., después del informe técnico que antecede quedara como la oferta más conveniente a los intereses de la comuna , después del análisis y desde el punto de vista financiero como de rentabilidad, la empresa representa un índice elevado indicando un giro alto en rentabilidad como así también la liquidez y con un capital de trabajo acorde al tamaño de las empresas.

Cabe destacar que la empresa bajo análisis cumple con los compromisos contractuales con otras entidades en tiempo y forma dejando como indicador el alto grado de cumplimiento de las curvas de inversión ofertada. Esta conclusión nos deja que la empresa desde el punto de vista económico financiero podría ejecutar la obra sin ningún problema y su tamaño le permitiría cumplir en tiempo y forma con los plazos.

Se adjunta un anexo con los valores calculados en función de la información presentada.

Sirva la presente de atenta nota.



FERNANDO R. MANSILLA
DIRECTOR DE FINANZAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



Department of the Interior

U.S. Department of the Interior
Bureau of Land Management
Washington, D.C.

THE SECRETARY OF THE INTERIOR

The Secretary of the Interior is pleased to announce that the Bureau of Land Management has received a request from the State of California for a lease of public lands for the purpose of grazing. The request is for a lease of approximately 10,000 acres of public lands in the State of California. The Bureau of Land Management is currently reviewing the request and will issue a decision within 60 days of the date of this notice. If you have any questions regarding this request, please contact the Bureau of Land Management at (916) 948-6000.

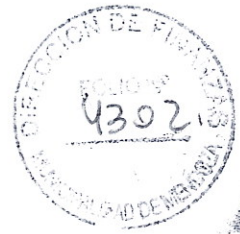
For further information, please contact the Bureau of Land Management at (916) 948-6000.

U.S. Department of the Interior


OBRA: PARQUE O'HIGGINS

EXPEDIENTE N° 11709-P-2016

Presupuesto Oficial \$ 77.781.450,92



INDICADOR	FORMULAS	DAFRE OBRAS CIVILES S.A.	
		2014	2015
CAPITAL NETO DE TRABAJO	ACTIVO CTE-PASIVO CTE	2.227.175,75	1.057.817,67
LIQUIDEZ	ACTIVO CTE/PASIVO CTE	1,25	1,12
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	0,82	0,64
RENTABILIDAD GLOBAL	(RESULTADO NETO X 100)/ACTIVO TOTAL	11,06	28,53
MONTO OFERTADO (variante)		76.536.947,71	


Cdr. FERNANDO R. MANSILLA
DIRECTOR DE FINANZAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

4303



Ref. Expte. N° 011.709 – P - 2016

“PARQUE O'HIGGINS”

Mendoza, 2 de Enero de 2017

Al Sr.

Intendente Municipal

Dr. Rodolfo A. SUÁREZ

S. _____ / _____ D.

I. Que vienen a consideración de esta Asesoría las actuaciones de referencia, en las que obra informe del Subsecretario de Desarrollo Urbano a fs. 4286/4288 sugiriendo adjudicar la obra pública licitada a la firma DA FRÉ OBRAS CIVILES S.A., en su propuesta variante, por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 71/100 (\$76.536.947,71).

II. Que, de los dictámenes de fs. 4239/4241 y 4282/4283 surgen los antecedentes de la licitación tramitada en autos, como así también las ofertas que deberían considerarse desde el punto de vista legal a los fines de la adjudicación.

Que a fs. 4284/4285 se agrega constancia de publicación en el sitio web oficial de la Comuna del monto de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en la licitación aquí tramitada.

Que a fs. 4286/4288 la Subsecretaría de Desarrollo Urbano analiza técnicamente las ofertas y sugiere adjudicar la oferta variante de la empresa indicada en el Punto I y por el monto allí expresado, por ser la propuesta más conveniente a los intereses de la Comuna.

Que respecto de la posibilidad de adjudicar una propuesta

variante, vale decir que en primer lugar y conforme surge del informe referido en el párrafo precedente, el cocontratante es el que ha realizado la propuesta *más conveniente* a los intereses de la Comuna, es decir, es la más ventajosa, aunque -previo a ser considerada-, resultó ineludible haber cumplido con los requisitos y exigencias de los pliegos de condiciones¹.

Asimismo, por principio general, los licitadores sólo pueden presentar una única oferta, la que deberá reunir los requisitos de ser seria, incondicionada, clara, firme, concreta² y, en principio, inmodificable³.

Sin embargo, los pliegos han previsto la posibilidad para los licitadores de presentar, además de su oferta básica, otras ofertas variantes. El término o calificación de *variante* se confiere a aquella oferta en la que el proponente acompaña su propio proyecto de obra.

Al respecto, entendemos que el licitante sólo puede acudir a la oferta variante de un licitador cuando dicha posibilidad esté prevista en los pliegos, aquél haya cumplido también con la básica o principal y ésta -a su vez- haya sido la triunfadora, pues de esa manera se resguarda el principio de la igualdad de trato entre los oferentes.

Esa es la posición adoptada por el Art. 12° - *Propuestas Variantes* de Pliego de Condiciones Generales cuando señala que “*Podrán ser presentadas propuestas que signifiquen una variante económica, financiera y/o técnica siempre que no alteren sustancialmente las condiciones originales*”

¹ Ver Gordillo, A., *Tratado de Derecho Administrativo*, T. 2, Ed. Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2006, XII - 32

² Expediente: 50803 EL DESCANSO S.A. / MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL. Tribunal: Suprema Corte de Justicia. Fecha: 1999-05-28. Ubicación: S288-129.

³ . Expediente: 91355 C.E.M.P.S.A. C/ GOBIERNO DE LA PROV. DE MENDOZA S/ A.P.A. / . Fecha: 2009-08-13. Ubicación: S403-179. Sin perjuicio de ello, decimos “en principio” por cuanto la llamada “mejora de oferta” importa una verdadera modificación de la oferta original, en la que participan oferentes cuyas ofertas sean igualmente convenientes y a pedido del licitante (Art. 25 L.O.P.).

4304



contenidas en los Pliegos, debiendo acompañar formulario oficial, plan de trabajo, análisis de precios, curva o programa de inversión pertinente, conforme a lo estipulado en el Art. 9º incs. a),m), n) y ñ) de éste Pliego. Las ofertas variantes únicamente podrán ser consideradas siempre y cuando se haya presentado la Oferta Básica y ésta haya sido la triunfadora".

Por lo expuesto es que esta Asesoría entiende que puede ser considerada e incluso adjudicada la variante, por ser la oferta básica la más conveniente, pudiendo por tanto considerarse la variante, siendo ésta una oferta superadora de la propuesta básica conforme surge del informe de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Además y conforme se ha dicho, la misma cumple con los requisitos formales y técnicos exigidos en los Pliegos que rigieron el presente llamado a licitación.

Que, finalmente, a fs. 4289/4290 se incorpora dictamen de Finanzas que refiere a la capacidad económica y financiera de la firma sugerida para adjudicar la obra.


III. Que, atento el monto de la contratación y constancias de autos, entendemos que el procedimiento de selección del cocontratante se ha ajustado a las normas vigentes (Arts. 16 y concs. L. 4416).

Que, por todo lo expuesto, este Servicio no tiene objeciones que formular, pudiendo aprobar el procedimiento y, para el supuesto en que la autoridad decida adjudicar conforme ha sido sugerido, deberá oportunamente agregarse el volante de imputación definitiva del gasto, con la intervención de la Contaduría General de la Comuna.

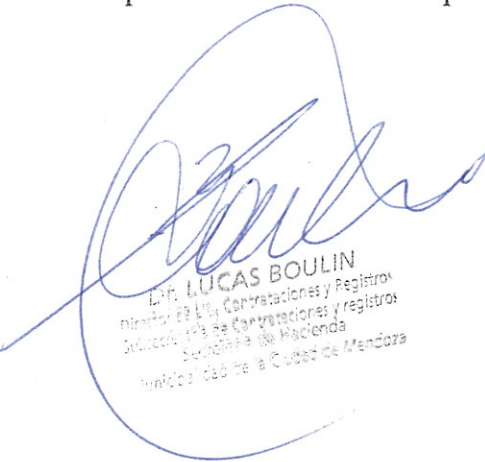
Que por último, la autoridad competente para dictar el acto administrativo es el Sr. Intendente (Art. 16, inc. f y concs. L.O.P. y 105 inc. 18

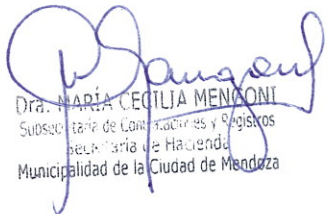
L.O.M.).

Sirva el presente de muy atenta nota de remisión.


Dra. MARÍA AGUSTINA VIDELA COMOLI
Subsecretaria de Contrataciones y Registros
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Compartiendo el dictamen que antecede, a los 2 días del mes de Enero de 2017.


Dr. LUCAS BOULIN
Director de Contrataciones y Registros
Subsecretaría de Contrataciones y Registros
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dra. MARÍA CECILIA MENCIONI
Subsecretaria de Contrataciones y Registros
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Se refieren fs. 4145 a fs. 4305.

T.H.
04/01/17